

la s. i del siguiente punto de la misma
que al final se verá) por mi el Sr. Adm.
contaré de los documentos siguientes.

De un oficio del Ministro de Hacienda de Santiago
en fecha 10 de febrero, debiendo el pliego de
carga de los Constituyentes de Santiago que
deben satisfacer esta Palla en el conuento
mismo, advirtiendo no darse credito de tributo
que la partida de fruta viva se incre-
mente por los propietarios de Haciendas y pa-
ra que esta corporación haga al Río con-
yacente en cuenta a las demás constituciones
cujos representantes y cabeceras le competan
por esto por esta y no por aquella refor-
mar cargo entre libres de aquella opinión
y la Corporación quedó enterada.

De un testimonio del acto que en 27 de
Junio acordó G. B. la diputación Provincial apre-
viando las cuentas del Censo Provincial
de la villa en el año 1842; y que
mediante asesoramiento del Deportorio la
cantidad de cuentas y que el efecto
se rebaje. Esta cantidad en el presupuesto
del conuento año 1843. Y la Corporación
quedó enterada, quedando en orden.

De los boletines oficiales de este
Provincial numero 10 y 14 de mayo
contenidos en su acuerdo quedaron
enterada. Cuales que se concuer-
yen el acto que firman los se-